

PERGAMINO, Octubre 2 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: B-64-85 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS -- Presenta Proyecto de Resolución Ref: Autorizar al D. E. a conferir derecho de Uso y Ocupación a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. del bien inmueble Municipal ocupado en la actualidad por el Ex-Hospital San José.-

Aprobándose la siguiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a iniciar gestiones a efectos de conferir derecho de uso y ocupación gratuita a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, de el inmueble de dominio originario municipal (Dominio 160585/81, Folio 1407) que actualmente ocupa el Hospital San José, con destino a la concentración de todos los órganos judiciales existentes en Pergamino.-

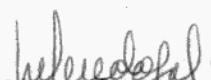
ARTICULO 2º- Por Asesoría Letrada se instrumentará el convenio respectivo, estableciéndose en sus cláusulas las obligaciones a contraer por las partes.-

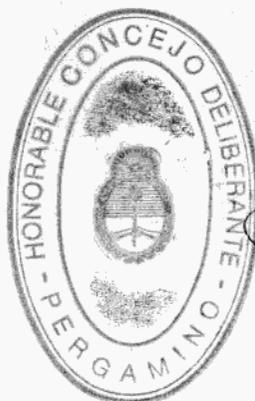
ARTICULO 3º- Hecho vuelva a efectos de sancionar la Ordenanza pertinente conforme lo prescribe los Artículos 55º y 56º de la Ley Orgánica Municipal.-

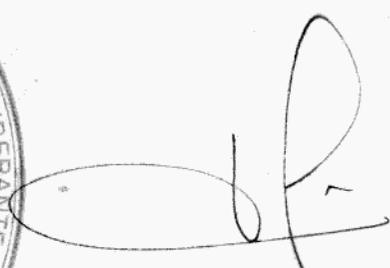
ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

RESOLUCION N° 62/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARQ. MAURICIO C. ERAQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE